



Bogotá D.C, 7 de diciembre de 2022

INVITACIÓN A FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA A POSTULARSE COMO CANDIDATO PARA EJERCER CARGO DE DIRECTOR SECCIONAL

La Dirección General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, consciente de la importancia de la necesidad de talento humano idóneo y competente para el cumplimiento de las metas institucionales, considera fundamental y oportuno convocar a los mejores funcionarios de la entidad para participar en el proceso de provisión de unos empleos de director o directora seccional. Así mismo, este proceso busca generar oportunidades de crecimiento personal y profesional para los servidores de carrera administrativa, en un contexto de transparencia y mérito que les permita liderar y gerenciar los procesos aduaneros, tributarios, cambiarios y administrativos en el país.

Para cumplir con estos propósitos, la provisión de los empleos de director o directora seccional, clasificados como de libre nombramiento y remoción (artículo 5, Decreto Ley 71 de 2020), a través de la designación de jefatura, se hará a través de postulación de hojas de vida, la cual se registrará por las siguientes reglas:

1. Empleos a proveer

Tipo de dirección seccional	Número de plazas
Dirección Seccional Tipo I	5
Dirección Seccional Tipo II	4
Dirección Seccional Tipo III	5

2. Requisitos

Los empleados de la DIAN con derechos de carrera que deseen postular su hoja de vida deberán acreditar los requisitos señalados en el Manual de Funciones, para los empleos objeto de la presente invitación, los cuales pueden ser consultados en el siguiente vínculo:

Subdirección de Gestión del Empleo Público

Carrera 7 # 6C-54. Piso 9. Edificio Sendas | (601) 7428973

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Manual_de_Funciones.aspx

• Proceso : Directivos (67)

▷ Lugar : Nivel Central (63)

◀ Lugar : Nivel Seccional (4)

	Directivos	Nivel Seccional	N/A	Director Seccional III	DR-LN-5036	FTGH_1824_DR_LN_5036_Director_Seccional_III
	Directivos	Nivel Seccional	N/A	Director Seccional II	DR-LN-5037	FTGH_1824_DR_LN_5037_Director_Seccional_II
	Directivos	Nivel Seccional	N/A	Director Seccional I	DR-LN-5038	FTGH_1824_DR_LN_5038_Director_Seccional_I
	Directivos	Nivel Seccional	N/A	Director Seccional Delegado	DR-LN-5039	FTGH_1824_DR_LN_5039_Director_Seccional_Delegado

3. Término para la postulación

Quienes tengan interés y cumplan los requisitos señalados, pueden postularse a través del buzón co_seleccion_provisionempleo@dian.gov.co, durante los ocho (8) días hábiles siguientes a la publicación de esta invitación.

Las inscripciones recibidas fuera de este término no serán consideradas.

ETAPAS DE LA INVITACIÓN A POSTULAR HOJA DE VIDA

1. Postulación: los servidores públicos de carrera administrativa que tengan interés en ser considerados para ocupar el cargo de Libre Nombramiento y Remoción como director o directora seccional deberán:

- 1.1 Acreditar los requisitos mínimos para el desempeño del empleo contenidos en la ficha correspondiente del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales (escolaridad y experiencia), adoptado por la entidad mediante las Resoluciones 060, 061, 089, 090 de 2020 y 156 y 157 de 2021 o las que las modifiquen o sustituyan.
- 1.2 No presentar sanciones disciplinarias ejecutoriadas en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de la postulación.
- 1.3 Acreditar evaluación del desempeño en nivel de sobresaliente (ordinaria, definitiva y en firme).
- 1.4 No haber ocupado el empleo de director o directora seccional en los últimos cinco (5) años.
- 1.5 El funcionario podrá postularse a un solo tipo de dirección seccional, indicando su competencia de preferencia: impuestos, aduanas o ambas. Dicha competencia deberá ser especificada en el correo de la aplicación.

Subdirección de Gestión del Empleo Público

Carrera 7 # 6C-54. Piso 9. Edificio Sendas | (601) 7428973

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



Las pruebas de conocimientos a ser aplicadas tendrán en cuenta la competencia de preferencia que indique el funcionario.

2. Criterios de selección: dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término de postulación, se publicará en la página Diannet la lista de aspirantes que cumplan con los requisitos para el desempeño de los empleos.

De esta lista se seleccionarán los aspirantes que continuarán en la invitación aplicando los criterios que se indican a continuación:

2.1 Antigüedad en la entidad: teniendo en cuenta el número de años de vinculación a la entidad se asignan los siguientes puntajes:

AÑOS DE SERVICIO	PUNTAJE
Más de 5 años	50 puntos

2.2 Experiencia gerencial: los servidores públicos de carrera administrativa que acrediten desempeño en cargos gerenciales dentro o fuera de la entidad, se puntuarán así:

EXPERENCIA	PUNTAJE
Más de 5 años	50 puntos

Los documentos que acrediten y soporten el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia que exige la ficha del Manual de Funciones y Competencias Laborales serán consultados en la respectiva Historia Laboral del interesado y en los aplicativos institucionales, así como los que allegue el aspirante con la postulación.

3. Certificación de cumplimiento de requisitos: la Subdirección de Empleo Público de la Dirección de Gestión Corporativa, acorde con los numerales 3.2.4 y 3.2.5 del artículo 3º de la Resolución 1245 del 7 de octubre de 2022, expedirá la certificación de cumplimiento de requisitos de estudio y experiencia definidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

4. Conformación y remisión de lista de postulantes que cumplen los requisitos: La Dirección de Gestión Corporativa, en el término de ocho (8) días

Subdirección de Gestión del Empleo Público

Carrera 7 # 6C-54. Piso 9. Edificio Sendas | (601) 7428973

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



hábiles contados a partir del día siguiente del cierre de postulaciones para continuar con el proceso, conformará la lista de los aspirantes que acrediten los criterios de selección.

5. Pruebas de conocimientos, competencias gerenciales y confiabilidad: los aspirantes de la lista de postulantes por cada tipo de dirección seccional deberán presentar las pruebas de conocimiento, competencias gerenciales y de confiabilidad en el lugar y día indicado para ello.

6. Entrevista grupal: Los quince (15) mejores aspirantes de cada tipo de dirección seccional que obtengan el mejor puntaje en las pruebas, se les programará entrevista grupal con tres de los directores de gestión y/o el director operativo de Grandes Contribuyentes.

7. Ponderaciones de los puntajes y criterios de desempate: una vez surtido el proceso anteriormente descrito, los funcionarios con más alto puntaje en cada lista conformada por tipo de seccional tendrán una entrevista personal con el director general, siguiendo los criterios de ponderación establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 1. Criterios de ponderación 2022

Criterio	Dimensión	Ponderación
Hoja de vida	Antigüedad de la entidad	20%
	Experiencia en jefaturas	30%
Subtotal hoja de vida		50%
Prueba de aptitud gerencial		10%
Prueba de conocimiento		30%
Entrevista grupal		10%
Total ponderaciones		100%

En caso de empate por puntaje, se dará prioridad a aquel funcionario con el resultado en la prueba de conocimiento más alto. De mantenerse el empate, se dará prioridad, en este orden, a los resultados de la prueba gerencial y de la entrevista grupal.

8. Entrevista con director general: los candidatos seleccionados con base en la entrevista a que refiere el párrafo anterior se entrevistarán con el director general,

Subdirección de Gestión del Empleo Público

Carrera 7 # 6C-54. Piso 9. Edificio Sendas | (601) 7428973

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



quien asignará a cada aspirante por tipo de seccional una calificación de 1 a 5 puntos, resultando seleccionados para cada plaza aquellos que obtengan la mejor puntuación.

Los otros candidatos quedarán en banco de elegibles por el término de dos (2) años, y podrán ser considerados para desempeñarse en el cargo de director o directora en cualquier Dirección Seccional del país según necesidad de servicio.

9. Funciones y/o responsabilidades: las funciones de los empleos de directores o directoras seccionales están relacionadas en el artículo 70 del Decreto 1742 de 2020 y en las fichas del Manual de Funciones y Competencias Laborales, correspondiente a cada empleo, las cuales se encuentran disponibles en el numeral 2 de esta invitación.

10. Beneficios económicos: el empleo de director seccional le representa al servidor público designado los siguientes beneficios económicos (Art. 67 Decreto 071 de 2020), durante el tiempo de permanencia en tal situación:

- 10.1** Prima de dirección fijada para cada jefatura y la diferencia salarial entre la asignación básica del cargo del cual es titular y la asignación básica del cargo de referencia que corresponda a la jefatura en la cual es designado.
- 10.2** Durante el término de la designación en la jefatura, el servidor conservará todas las prerrogativas del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la Entidad.

11. Restricciones: una vez designado el funcionario en la dirección seccional correspondiente no podrá solicitar traslado de la dirección seccional a la que sea asignado. En el evento en que el servidor no esté de acuerdo con la dirección seccional asignada, lo deberá manifestar por escrito y será incluido en el banco de elegibles para futuros nombramientos.

En la DIAN estamos comprometidos a proporcionar igualdad de oportunidades en el empleo y por eso alentamos a las mujeres, la comunidad LGBTQ +, personas con discapacidades, afrodescendientes y pueblos indígenas a que presenten sus solicitudes.